

VILLA DE LA OROTAVA

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas

Unidad Administrativa: Área de Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes

ANUNCIO

1385

68720

Expediente n.º: 3716/2022

Mediante Decreto nº 2014-1126, de fecha 22 de febrero de 2024, dictado por la Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas, se nombra la composición del Tribunal Selector que calificará los ejercicios correspondientes al Concurso Oposición, Promoción Interna, de TRES plazas de Oficial de la Policía Local, de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, siendo la composición del tribunal la siguiente:

Cargo	Identidad
FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	
Presidente	Doña Adela Díaz Morales.- Secretaria Acctal.
Suplente	Doña Nieves Guardia Domínguez.- Técnico Superior de Administración General
Vocal	Don Eliseo González Rodríguez.- Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Candelaria.
Suplente	Don Leonelo del Cristo García González, Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Los Realejos.
FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
Vocal	Doña Rita Herrera Almenara.-
Suplente	Doña Ana Isabel Hernández Pineda
FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	
Vocal	Doña Pilar Yshowri Thadani Portugués.- Oficial del Cuerpo de la Policía Local de San Cristóbal de La Laguna
Suplente	Doña Carmen Gladys Felipe Cabrera.- Oficial del Cuerpo de la Policía Local de El Puerto de la Cruz.
Vocal	Don Luis Alexis Castro Déniz.- Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Tacoronte
Suplente	Don Heriberto Gorrín Pérez.- Oficial del Cuerpo de la Policía Local de El Puerto de la Cruz
Secretaría	D ^a . Ana Margarita Hernández Suárez
Suplente	D ^a . María Lourdes Hernández Oliva

Conforme determina la Base Séptima de la Convocatoria el Tribunal Calificador podrá proponer para la celebración de algunas pruebas a los asesores especialistas y personal colaborador o auxiliar que estime necesario, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, actuando en calidad de asesores con voz, pero sin voto.

En consecuencia, por Decretos nº 2024-1409, y 2014-1669, de fechas 4 y 13 de marzo de 2024, dictados por la Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas se designa a los asesores para la realización de las pruebas selectivas siguientes:

ASESOR PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA:

TITULAR:

D. Aarón Jesús Hernández González, Gestor Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

ASESORES EN LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

TITULARES:

D. Miguel Ángel Perdomo Guerra. Psicólogo Col. T-1598
D Miguel Tomé Pueyo. Psicólogo Col. T-1184
D. Domingo Jesús de la Rosa Díaz. Psicólogo Col. T-830

SUPLENTE:

D. Víctor Caparrós. Psicólogo Col.T-3629

Se convoca al Tribunal Selector junto con los asesores para la celebración de las pruebas de Aptitud Física que tendrán lugar el día **3 de abril de 2024**, a las ocho horas (**8:00 horas**) en el Complejo Deportivo El Mayorazgo sito en calle Pintor Hernández Quintana s/n La Orotava.

Igualmente se convoca a los aspirantes para que concurran en el lugar y día señalados anteriormente, debiendo presentarse provistos de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina y entregar un certificado médico oficial, expedido dentro de los quince (15 días) anteriores a la prueba, en el que se haga contar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar cada uno de los ejercicios físicos de la Prueba de aptitud física. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión de el/la aspirante del proceso selectivo.

Villa de La Orotava, a catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO, Felipe David Benítez Pérez, documento firmado electrónicamente.